

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1421 /

MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 22.06.2009 que adjudica vía trato directo en el portal mercado público, la contratación de los servicios de don Cristian Omar Marchant Pinto, Instalador Eléctrico y al Sr. Patricio Segundo Araya Pichún, Maestro Albañil, a quienes se contrata para realizar labores relacionadas con el programa Habitabilidad 2008, del programa Puente – Sistema Chile Solidario, por el período comprendido del 01 al 31 de Julio de 2009, al Sr. Omar Marchant por un monto de \$ 180.000 impuesto incluido y el Sr. Patricio Araya Pichún por un monto de \$ 360.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1118 de fecha 03.07.2009 que aprueba Contratos de Servicios de fecha 30.06.2009, de los Srs. Cristian Omar Marchant Pinto y Sr. Patricio Segundo Araya Pichún.

El Decreto Alcaldicio N° 1097 de fecha 01.07.2009 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del portal mercado público contratación ayudante de maestro en construcción, para el Programa Habitabilidad 2008, Sr. Luis Alfredo Bustamante Fuentes, C.I. N° 10.375.266-3, a contar del 01 al 31.07.2009, por un monto de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 20.07.2009 que aprueba Contrato de fecha 17.07.2009 del Sr. Luis Alfredo Bustamante Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N° 1350 de fecha 05.08.2009 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 04.08.2009 suscrito con el Sr. Luis Alfredo Bustamante Fuentes.

El Memo N° 1179 de fecha 13.08.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita en forma urgente modificar Decretos Alcaldicio N° 1029 de fecha 22.06.2009, N° 1118 de fecha 03.07.2009, N° 1097 de fecha 01.07.2009, N° 1221 de fecha 20.07.2009 y N° 1350 de fecha 05.08.2009, en lo siguiente :

DICE : Cta. Cte. MIDEPLAN N° 385-0-901996-4 Bco. Estado de Chile.

DEBE DECIR : Cta. N° 114 05 01 001 001 009 PROGRAMA HABITABILIDAD (Fondos Externos MIDEPLAN).

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

### DECRETO :

**MODIFICASE** Decretos Alcaldicios N° 1029 de fecha 22.06.2009, N° 1118 de fecha 03.07.2009, N° 1097 de fecha 01.07.2009, N° 1221 de fecha 20.07.2009 y N° 1350 de fecha 05.08.2009, en lo siguiente :

DICE : Cta. Cte. MIDEPLAN N° 385-0-901996-4 Bco. Estado de Chile.

DEBE DECIR : Cta. N° 114 05 01 001 001 009 PROGRAMA HABITABILIDAD  
(Fondos Externos MIDEPLAN).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**